

**ACTA 011-CMO-2023 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA LÍNEA ACADÉMICA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de mayo de 2024, siendo las 14h30, se instala en sesión de la Comisión de Evaluación a través de medios digitales. En aplicación a lo dispuesto en el Art. 26 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular. Lo preside conforme la designación realizada por la señora Rectora de la Universidad mediante memorando Nro. UC-RC-2023-0262-M el Eco. Juan Pablo Sarmiento Jara, y la integran por designación realizada por el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución Nro. UC-FCEASECABO-2023-0220-R, la Dra. Eulalia Calle Palomeque y la Dra. Fanny Carola Jerves Vázquez, como miembros internos de la Universidad de Cuenca; y. Dr. Xavier Cabezas García y Dr. Antonio Chong Escobar, como miembros externos a la Universidad de Cuenca, encontrándose debida y legalmente conformada la Comisión, se declara instalada la sesión de manera presencial, con el fin de proceder con la elaboración del cuadro de resultados finales:

La Comisión debidamente constituida, y luego de conocer la resolución emitida por el Consejo Universitario, signada con el número UC-CU-RES-071-2024, la cual en su parte resolutive señala: “Acoger el informe de fecha 17 de abril de 2024, elaborado por la Comisión de Calificación del Recurso y Revisión de Procedimientos, integrada por el Dr. Pablo Fernando Valverde Orellana, profesor de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, quien la preside; la Dra. María José Carrión Andrade; y, la Abg. Jenny Elizabeth Tello Enríquez, del área de asesoría jurídica de la Universidad de Cuenca; el que se adjunta como parte integrante de la presente resolución en 8 fojas; y, en consecuencia, NO ACEPTAR el recurso interpuesto por el Eco. Christian Emilio Quijada Sánchez, MSc, al procedimiento del concurso deméritos y oposición, signado con el número UNO, de la Línea Académica de Métodos Cuantitativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. 2. Notificar con el contenido de la presente resolución a la Secretaría de la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, ejecutado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, signado con el número UNO, para la Línea Académica de Métodos Cuantitativos y, por su intermedio, a los miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso, para que proceda según corresponda (...); y, **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - Que, el artículo 26 del Procedimiento para concursos de méritos y oposición señala: “Artículo 26.- De los resultados finales de la fase de oposición. - Una vez concluida la fase de oposición con la exposición oral o demostración teórico- práctica, para el caso de docentes auxiliares, la Comisión de Evaluación de Concurso, en el plazo máximo de 24 horas, deberá proceder a realizar la ponderación de las calificaciones y establecer los cuadros finales. (...)

**SEGUNDO.**- Que, conforme costa en el Acta Nro. 010-CMO-2023 de la Comisión de Evaluación, en la cual se dejó establecido el cuadro final de resultados de conformidad con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS CUADRO DE RESULTADOS FINALES CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN NRO. 1 LINEA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS					
NOMBRES Y APELLIDOS	NOTA ESTABLECIDA DE MÉRITOS	NOTA DE MÉRITOS PONDERADA A 40%	NOTA TOTAL OBTENIDA EN LA FASE DE OPOSICIÓN	NOTA OBTENIDA EN LA FASE DE OPOSICIÓN PONDERADO AL 60%	NOTA FINAL
QUIJADA SANCHEZ CHRISTIAN EMILIO	3	2,11	69,92	41,95	44,06
JOHANNA MARILU ESPINOSA ARMIJOS	11,75	8,28	65,88	39,52	47,80

**TERCERO.-** Que, el artículo 31 Ibídem señala: “Notificación del resultado del concurso. - Una vez que se cuente con los resultados finales y transcurridos los términos de impugnaciones, de ser el caso, la Comisión de Evaluación de Concurso, declarará al triunfador del concurso y comunicará al Consejo Universitario para que emita el acto administrativo que ponga fin al procedimiento y disponga a la Dirección de Talento Humano la emisión del nombramiento correspondiente. Los resultados obtenidos en todas las fases deberán ser publicados en la página Web de la Universidad a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación o dependencia correspondiente”, **RESOLVE:**

1.- Declarar como ganadora para el cargo de Docente Auxiliar 1 Tiempo Parcial a la Ing. **JOHANNA MARILU ESPINOSA ARMIJOS**, con número de cédula 0106428758, quien ha obtenido la puntuación más alta dentro del concurso de méritos y oposición convocado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para las asignaturas de la Línea de Métodos –Cuantitativos, siendo esta: 47,80.

2.- Notificar con la presente acta a la señora Rectora de la Universidad, y por su intermedio al Consejo Universitario, con la finalidad que se cumpla con el trámite legal determinado en el Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular. A la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas con el fin que se publiquen en la página web de la Universidad, los resultados; así también a los señores aspirantes del concurso.

Agotado el orden del día, se da por finalizada la sesión, firmando para constancia, los miembros de la Comisión y la Secretaria Abogada que certifica.

Eco. Juan Pablo Sarmiento Jara  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Eulalia Calle Palomeque  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dra. Carola Jerves Vázquez  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Antonio Chong Escobar  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Xavier Cabezas García  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Certifico.-

Dra. Tania Iglesias Vázquez  
SECRETARIA-ABOGADA DE LA  
COMISIÓN